

EJECUTIVO 2021-618

Constancia secretarial: Manizales, 08 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud allegada el 19 de mayo de la presente anualidad por la apoderada de la entidad demandante, a través de la cual pretende se envíe nuevamente los oficios para el embargo de los inmuebles, inscritos en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ANSERMA y MANIZALES.

Mediante providencia del 16 de mayo de la presente anualidad, se ordenó nuevamente oficiar a los funcionarios de las oficinas de Registro y se expidió el Oficio 1109 al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, y el Oficio 1110 al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA.

Sírvase proveer,



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

En esta demanda ejecutiva de única instancia formulada por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con NIT 860.002.180-7 frente a NELSON GALVEZ BETANCUR con C.C. Nro. 10.283.376, JOSÉ ICTAMAR BETANCUR ARCILA con C.C. Nro. 4.332.007 y YOLANDA MARINA RESTREPO GARRIDO con C.C. Nro. 30.309.821, solicita la abogada de la entidad demandante se expidan nuevamente los oficios dirigidos las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y Anserma, ordenando para la inscripción de la medida ordenada sobre los inmuebles con MI 100-113041 y 103-23882.

Para resolver, se informa a la abogada que mediante providencia del pasado 16 de mayo de 2022, se ordenó oficiar a dichos funcionarios y se remitieron, por secretaria, los Oficios 1109 a la oficina de Manizales y 1110 a la oficina de ANSERMA.

Ahora, teniendo en cuenta la instrucción administrativa No. 05 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, se ordena que por secretaria se remitan los oficios de embargo a la mandataria judicial al correo electrónico abogadaqluzangelarivera.com o asistentejuridico@luzangelarivera.com para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec587ea46015d78150c20bd46bb8e4b232674a3714ff6171bd15976794e61e0c**
Documento generado en 09/06/2022 05:11:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**